

**Aprueban texto del prospecto suplementario correspondiente a la emisión de bonos soberanos en el mercado internacional a realizarse en el marco del D.S. N° 080-2005-EF**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 320-2005-EF-75**

Lima, 15 de julio de 2005

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2005-EF, se ha aprobado la emisión internacional de bonos soberanos por parte de la República del Perú en el marco de la operación de renegociación con el Club de París;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo dispuso que el Prospecto Suplementario y los contratos que se deriven de las emisiones internacionales que se realicen, serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

Que, para la implementación de la emisión de bonos soberanos que se realice en el mercado internacional en virtud del referido Decreto Supremo se requiere aprobar el texto del prospecto suplementario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2005-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el texto del prospecto suplementario correspondiente a la emisión de bonos soberanos en el mercado internacional a realizarse como parte de la operación de renegociación con el Club de París en virtud del Decreto Supremo N° 080-2005-EF.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI G.  
Ministro de Economía y Finanzas